Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente impartió orientaciones sobre el particular en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que buscan: "ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación."

1.2 ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR PÚBLICO COMO APOYO AL GESTOR PDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS.

1.2.2. NECESIDAD:

Que en virtud de lo anterior, se identifica la necesidad imperiosa de contratar un *ADMINISTRADOR PÚBLICO CON EXPERIENCIA* para el desarrollo de la estrategia de implementación del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas que apoye el componente de gestión social y de planeación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, apoyando en el seguimiento operativo a la ejecución del componente de Gestión Social mediante la participación en espacios de coordinación, consolidación de avances, verificación de compromisos y reporte de alertas para la toma de decisiones; en la formulación y/o seguimiento y/o actualización y/o alistamiento del Plan de Gestión Social conforme a la Resolución 895 de 2021 (insumos, cronogramas, responsables, evidencias y articulación territorial); en el acompañamiento Social en territorio/obra al equipo técnico, facilitando la gestión de relacionamiento comunitario, recopilación y procesamiento de información el registro de acuerdos y el seguimiento a compromisos derivados de la ejecución; en el seguimiento al avance de la implementación del PEI 2024- 2027 y a los productos del costo gestor del componente de planeación y gestión social; en la gestión y sistematización de solicitudes comunitarias, PQRS y requerimientos del componente social, incluyendo registro, clasificación, remisión, seguimiento y consolidación de reportes de estado, entre otros.

Aunque la Gobernación del Amazonas cuenta con profesionales universitarios, se ha identificado la necesidad de contratar a un administrador público, debido a la complejidad y responsabilidad que conllevan los diferentes procesos del componente de gestión social y de planeación del Plan Departamental de aguas, en el sentido que deben realizarse con eficiencia, transparencia y cumplimiento de los principios que rigen la función y la contratación públicas.

Dado que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial no cuenta con personal de planta suficiente para atender de manera oportuna estas funciones, se justifica la contratación de un profesional que brinde apoyo, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional del Gestor PDA y al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "Amazonas para la Vida 2024–2027".

Proyectó:	Anderson Cahuache Rivera	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Dulcey C.	Cargo: Jefe Oficina PDA	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

FECHA: NOVIEMBRE 2026

ASUNTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Gobernación del Amazonas requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR PÚBLICO COMO APOYO AL GESTOR PDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS**, por lo qué a continuación se precisa lo que ha establecido el legislador en torno a los aspectos relativos al estudio de sector para contratos de prestación de servicios profesionales.

1. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

1.1 Análisis del Sector

1.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL ANÁLISIS

Mediante el presente documento, la Gobernación de Amazonas da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., y conforme a la Circular No.0005 del 24 de junio de 2025 emitida por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Amazonas.

Que el citado decreto también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Procedimiento de Contratación de la Gobernación establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar el análisis del sector, el cual contendrá el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; y determinar los requisitos habilitantes, criterios de evaluación debidamente justificados, de acuerdo con el plan anual de adquisiciones.

En la contratación directa, el análisis del sector debe incluir además del objeto del proceso de contratación, las condiciones del contrato y debe permitir a la entidad sustentar su decisión de hacer una contratación directa y la elección del proveedor cuando aplique. Así mismo, debe dar cuenta del cumplimiento de los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el análisis del sector debe incluir la idoneidad y experiencia que lleva a la entidad a contratar a la persona natural o jurídica para el desarrollo del objeto contractual.

Proyectó:	Anderson Cahuache Rivera	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Dulcey C.	Cargo: Jefe Oficina PDA	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

1.2.3 FORMA DE SARTISFACER LA NECESIDAD

Es por ello que nace la necesidad de que la Gobernación de Amazonas a través de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial en el desarrollo del Plan Departamental de Agua vincule a un profesional en ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EXPERIENCIA, para realizar actividades del componente de gestión social y planeación relacionado con la implementación del PDA del Amazonas y brindando apoyo profesional a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial mediante acompañamiento técnico en lo relacionado con el PDA del Amazonas, así como el desarrollo de las demás actividades necesarias enmarcadas en la normatividad legal vigente y aplicable para el sector y la administración pública, tales como apoyando en el seguimiento operativo a la ejecución del componente de Gestión Social mediante la participación en espacios de coordinación, consolidación de avances, verificación de compromisos y reporte de alertas para la toma de decisiones; en la formulación y/o seguimiento y/o actualización y/o alistamiento del Plan de Gestión Social conforme a la Resolución 895 de 2021 (insumos, cronogramas, responsables, evidencias y articulación territorial); en el acompañamiento Social en territorio/obra al equipo técnico, facilitando la gestión de relacionamiento comunitario, recopilación y procesamiento de información el registro de acuerdos y el seguimiento a compromisos derivados de la ejecución; en el seguimiento al avance de la implementación del PEI 2024-2027 y a los productos del costo gestor del componente de planeación y gestión social; en la gestión y sistematización de solicitudes comunitarias, PQRS y requerimientos del componente social, incluyendo registro, clasificación, remisión, seguimiento y consolidación de reportes de estado, entre otros.

1.2.4 PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. Tratándose de una contratación directa por proveedor exclusivo la Guía de Colombia Compra para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa la Entidad estatal debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente análisis de sector.

Para brindar el apoyo en temas relacionados con el proyecto "*Fortalecimiento de las capacidades institucionales y técnico-operativas para la implementación del Plan Departamental de Aguas del departamento de Amazonas"* para el desarrollo del estrategia de ejecución del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas, que permita el mejoramiento de la gestión dentro de las actividades específicas y ejercicio de la misma, muchas veces se requiere utilizar la figura el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regulado fundamentalmente en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista, que se determinan en el presente documento o en los estudios previos.
En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Proyectó:	Anderson Cahuache Rivera	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Dulcey C.	Cargo: Jefe Oficina PDA	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

2. ASPECTOS TÉCNICOS, COMERCIALES Y FINANCIEROS

2.1 ASPECTOS FINANCIEROS

2.1.1 ESTUDIO DE OFERTA

Revisado el mercado laboral el tipo de servicio requerido por la Entidad, que es ofrecido por personas naturales idóneas y/o jurídicas, que cumplan con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, experiencia, su conocimiento y preparación garantizando el óptimo cumplimiento de su objeto contractual, dado que la característica principal de este servicio es la idoneidad y experiencia verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios profesionales, que se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la entidad y el contratista.

2.1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el efecto, la Gobernación del Amazonas, analizo procesos de contratación de diferentes entidades compradoras asociados a la clase 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS, se pudo identificar contratos que desarrollan objetos similares al que pretende contratar la Gobernación del Amazonas de la siguiente forma:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
DC-SED-CD-146-2025	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION – BOGOTA / GOBERNACIÓN DEL CAUCA.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS DIVERSOS ACTORES DEL SISTEMA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA OFICINA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	SEIS (6) MESES	$ 4.300.000	$25.800.000
ESE-AL-2024	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA IDENTIFICAR E INTERVENIR EN LOS FACTORES SOCIALES QUE INCIDEN EN LAS CONDICIONES DE SALUD DE LAS PERSONAS, SUS FAMILIA.	150 (DIAS)	$2.500.000	$12.500.000
CD-SGR-1855-2023	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO DE ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES, NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACION, PARA APOYAR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL VIGENCIA 2023.	UN MES (1) Y SEIS (6) DIAS.	$ 4.885.107	$5.047.943

Proyectó:	Anderson Cahuache Rivera	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Dulcey C.	Cargo: Jefe Oficina PDA	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historial de contratación de prestación de servicios profesionales en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1281-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACION A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.	SEIS (6) MESES	$4.300.000	$25.800.000
036/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMO APOYO AL SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DE AMAZONAS	ONCE (11) MESES	$ 4.000.000	$ 44.000.000
1522-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PUBLICO PARA APOYAR EL PROGRAMA DE "EVENTOS CULTURALES" A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	4 MESES	$3.963.333,25	$15.853.333

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tendrá como referencia, pero no será determinante el análisis del sector realizado, en cuanto a la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la prestación de servicios profesionales como el que se pretende contratar ya que existe un acto administrativo que regula los límites para las personas que se vincularan para el desarrollo de la estrategia PDA, como lo es el **Decreto No.0123 del 06 de julio de 2026 *"por medio del cual se modifica la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas, y se dictan otras disposiciones"*.**

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

2.2.1 VALOR DEL CONTRATO

Para la determinación y cálculo del presupuesto estimado en el presente proceso, la Gobernación del Amazonas tomó como base los criterios de complejidad institucional, las actividades a realizar y las necesidades de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial en el marco de la implementación del Plan Departamental de Aguas (PDA), expidió el **Decreto No. 0123 del 06 de julio de 2026 *"por medio del cual se modifica la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas, y se dictan otras disposiciones"***, mediante el cual se fijan los honorarios del personal de apoyo del Gestor PDA, así como las calidades exigidas a la persona natural contratada, y en general lo dispuesto en el análisis del sector.

Proyectó:	Anderson Cahuache Rivera	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Dulcey C.	Cargo: Jefe Oficina PDA	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

En consecuencia, para atender las obligaciones derivadas del proceso de selección por el plazo de ejecución de **Cinco (05) meses**, se aprueba y apropia la suma total de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($24.199.500)**, valor que cubre de forma integral el costo del servicio e incluye los impuestos, deducciones de ley, estampillas departamentales y demás gastos inherentes y necesarios para el perfeccionamiento y ejecución contractual.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la **Ordenanza No. 008 de 2024**, la Asamblea Departamental del Amazonas autorizó de manera expresa la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales destinadas a la financiación del PDA, garantizando de forma anticipada la existencia de recursos programados, ciertos y suficientes para su normal desarrollo y ejecución durante las vigencias 2025-2028. Esta autorización de la Corporación Pública asegura la continuidad presupuestal de las actividades operativas del gestor, habilitando la disponibilidad de los fondos requeridos para la presente contratación asociada al Plan Departamental de Aguas.

Asimismo, bajo el marco legal del **concepto sectorial 2022EE0053326 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, en los proyectos y componentes financiados con recursos específicos del PDA, el **Certificado de Disponibilidad de Recursos – CDR** expedido formalmente por el Gestor constituye el soporte idóneo, vinculante y suficiente para acreditar la disponibilidad presupuestal, en atención a que se expide sobre recursos efectivamente existentes en la caja fiduciaria y no compromete rentas centrales de vigencias futuras no aprobadas. En virtud de ello, **no se requiere la expedición adicional de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** por parte de la administración central, toda vez que el CDR cumple integralmente la función legal de certificar la suficiencia de fondos para la celebración, perfeccionamiento y posterior ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto, el presente proceso de contratación directa se soporta presupuestalmente mediante los **Certificados de Disponibilidad de Recursos – CDR No. 21461, 21462, 21463, 21464, 21465, 21466, 21467, 21468, 21469 y 21470, todos de fecha 05 de noviembre de 2026**, expedidos por el Patrimonio Autónomo Consorcio FIA. Estos títulos fiduciarios amparan la totalidad de las obligaciones contraídas por la entidad y constituyen soporte suficiente de caja y disponibilidad conforme al marco regulatorio del sector. Dichos recursos están relacionados con el desarrollo y cumplimiento de actividades plasmadas en el **COSTO GESTOR 2026 aprobados por el Comité Directivo No. 41 del 23 de octubre de 2026.**

2.2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111620	SERVICIOS TEMPORAL RECURSOS HUMANOS

2.2.3 FORMA DE PAGO: La forma de pago será de conformidad con lo establecido en el estudio de sector.

El valor total del presente contrato se cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales bajo la modalidad de mensualidades vencidas, equivalentes a **cinco (05) mensualidades** vencidas, cada una por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($4.839.900).** Para aquellos periodos parciales o fracciones de mes que no correspondan a una mensualidad cronológica completa, la entidad reconocerá y pagará el valor

Proyectó:	Anderson Cahuache Rivera	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Dulcey C.	Cargo: Jefe Oficina PDA	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

proporcional a los servicios y actividades efectivamente ejecutadas de forma autónoma. Tales desembolsos procederán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y del comprobante de pago de aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), conforme a los porcentajes fijados por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 1. El contratante cubrirá los gastos de desplazamiento del contratista cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los eventos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse por fuera del domicilio contractual o cuando se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.

Parágrafo 2. El pago del contrato se realizará afectando presupuestalmente los **Certificados de Disponibilidad de Recursos — CDR No. 21461, 21462, 21463, 21464, 21465, 21466, 21467, 21468, 21469 y 21470, todos de fecha 05 de noviembre de 2026**, expedidos por el Patrimonio Autónomo Consorcio FIA, los cuales respaldan los recursos destinados a la implementación del Plan Departamental de Aguas del Departamento del Amazonas para la vigencia correspondiente. Dichos CDR, conforme al concepto MVCT 2022EE0053326, constituyen soporte idóneo y suficiente de disponibilidad presupuestal, por lo cual no se requiere la expedición de CDP adicional para la celebración ni ejecución del presente contrato.

2.2.4 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA.

Para asumir los gastos que se deriven con ocasión de la suscripción del presente contrato, la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial cuenta con los recursos disponibles de la siguiente manera:

Rubro código

No. CDR'S	FECHA	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	FUENTE	DENOMINACIÓN	VALOR
21461	5/11/2026	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	COSTO GESTOR 2026	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	$ 1.698.270
21462	5/11/2026				ANM EL ENCANTO	$ 1.528.444
21463	5/11/2026				ANM LA CHORRERA	$ 1.528.444
21464	5/11/2026				ANM LA PEDRERA	$ 1.528.444
21465	5/11/2026				ANM LA VICTORIA	$ 1.528.444
21466	5/11/2026				ANM MIRITI-PARANA	$ 1.528.444
21467	5/11/2026				ANM PUERTO ALEGRIA	$ 1.528.444
21468	5/11/2026				ANM PUERTO ARICA	$ 1.528.444
21469	5/11/2026				ANM PUERTO SANTANDER	$ 5.901.061
21470	5/11/2026				ANM TARAPACA	$ 5.901.061

Proyectó:	Anderson Cahuache Rivera	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Dulcey C.	Cargo: Jefe Oficina PDA	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

TOTAL CDR's	$ 24.199.500

Por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($24.199.500)**, y que se encuentra contemplado en los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad.

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Aspectos Generales: Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Técnico: En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades del objeto a contratar se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, conforme a las necesidades requeridas por la entidad. Las actividades que cumple este profesional son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que va desarrollando a lo largo de la ejecución de su contrato.

Regulatorio: En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la Gobernación del Amazonas obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada. Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio cumpla con los siguientes requisitos mínimos.

Categoría y Nivel	Requisitos Mínimos

Proyectó:	Anderson Cahuache Rivera	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Dulcey C.	Cargo: Jefe Oficina PDA	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Profesional Universitario II	*Título en área de conocimiento de la ingeniería, economía, administración o afines.* *Experiencia general de un (01) año desde la expedición de la tarjeta profesional (si aplica)*
Para tales efectos, se realizará la revisión de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Es responsabilidad de quien suscribe el estudio previo verificar la idoneidad y las condiciones personales de quien prestará sus servicios.	

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las actividades descritas en punto a las obligaciones generales y específicas relacionadas en el estudio previo base de la futura contratación.

4. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial- Gestor PDA de la Gobernación del Amazonas	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a los diferentes procesos y acciones que se requieren en la actividad contractual y en los procesos de selección de contratistas	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión y aprobación y o corrección de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial- Gestor PDA de la Gobernación del Amazonas	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a los diferentes procesos y acciones que se requieren en la actividad contractual y en las solicitudes derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos realizados por entes de control, dependencias internas y externas.	Posible	Mayor	Alto	Alta

				Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
N	Asignación	Tratamiento y implementar	Controles a	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo

Proyectó:	Anderson Cahuache Rivera	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Dulcey C.	Cargo: Jefe Oficina PDA	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

1	Contratista	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Gestor PDA de la Gobernación del Amazonas	Raro	Mayor	Medio	NO	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Noviembre de 2026	Abril de 2027.	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal.
2	Gobernación Amazonas	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Gestor PDA de la Gobernación del Amazonas	Raro	Mayor	Medio	NO	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Noviembre de 2026	Abril de 2027.	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

Atentamente,

JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Gestor PDA

Proyectó:	Anderson Cahuache Rivera	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Dulcey C.	Cargo: Jefe Oficina PDA	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			